



PROGRAMA DE CURSO  
PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

| Validación Programa                             |                                   |                                       |
|---|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Enviado por: Paulina Alejandra Molina Carrasco  | Participación: Profesor Encargado | Fecha envío: 25-07-2023 12:28:48      |
| Validado por: Paulina Alejandra Molina Carrasco | Cargo: Coordinadora Tercer Nivel  | Fecha validación: 25-07-2023 12:29:03 |

| Antecedentes generales                                  |                                    |
|---|------------------------------------|
| Unidad(es) Académica(s):<br>- Departamento de Nutrición |                                    |
| Código del Curso: NU06041                               |                                    |
| Tipo de curso: Obligatorio                              | Línea Formativa: Especializada     |
| Créditos: 5   | Periodo: Segundo Semestre año 2023 |
| Horas Presenciales: 54                                  | Horas No Presenciales: 81          |
| Requisitos: NU05028, NU05030                            |                                    |

| Equipo Docente a cargo            |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|
| Nombre                            | Función (Sección)        |
| Paulina Alejandra Molina Carrasco | Profesor Encargado (1)   |
| Patricia Andrea Gálvez Espinoza   | Profesor Coordinador (1) |



### Ajustes de ejecución de curso

El programa se ajusta de acuerdo al creditaje y los lineamientos emitidos por la Escuela de Nutrición y Dirección de Pregrado de la Universidad de Chile. Eventualmente, actividades presenciales de trabajo grupal pueden cambiar a modalidad de trabajo online sincrónico/asincrónico, según disponibilidad de sala de computación.

### Propósito Formativo

Este curso teórico práctico, habilita en la planificación de programas educativos, así como en el diseño del modelo de monitoreo, seguimiento y evaluación del mismo. Tributa al perfil de egreso, preparando al/la estudiante para el desarrollo y evaluación de intervenciones educativas grupales que sean fundamentadas, coherentes, (bio)éticas y pertinentes a las necesidades de la audiencia. Así podrá en el futuro integrar equipos de trabajo interdisciplinarios cuyo objetivo se oriente a promover el cambio conductual, a empoderar y fomentar el desarrollo de estilos de vida saludables y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Este curso integra los aprendizajes logrados en los cursos previos de: “Educación, Conducta y Salud” y “Comunicación y Educación en Alimentación y Nutrición”. Se vincula, además, con los cursos de “Gestión en salud”, “Cultura y Seguridad Alimentaria” y con el curso “Desarrollo Social y Comunitario”, y establece la base para los cursos posteriores de Nutrición Comunitaria I y II.

### Competencia

#### Dominio: Educación

Se refiere a ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de promover la interacción personal y a través de diversos medios con individuos y grupos, respetando principios éticos y bioéticos, para facilitar en ellos la reflexión, autocrítica y decisión de realizar voluntariamente cambios en su conducta alimentaria y en otras relacionadas con la nutrición, con el propósito de mantener un estado nutricional normal y por consiguiente favorecer su salud y calidad de vida.

#### Competencia: Competencia 1

Elaborar propuestas fundamentadas de intervenciones educativas, comunicacionales u otras en temas de alimentación, nutrición y/o salud, orientadas a la prevención de enfermedades y la promoción o recuperación de la salud de la población, considerando para ello las diversas variables biopsicosociales, los ambientes alimentarios, entre otros, y el respeto por los principios (bio)éticos, con el objeto de contribuir en la calidad de vida de las personas.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Diagnosticando las necesidades relacionadas con la alimentación, nutrición y salud, en personas y grupos de la comunidad, para determinar acciones e intervenciones educativas, comunicacionales u otras adecuadas al contexto reconocido.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Planificando intervenciones educativas, comunicacionales u otras en el ámbito de la alimentación, nutrición y salud, coherentes con el diagnóstico realizado, para la prevención de enfermedades y la promoción o recuperación de la salud en grupos de la comunidad.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Fundamentando a nivel teórico-práctico las decisiones relacionadas con las intervenciones



|   |
|---|
| <b>Competencia</b>  |
| educativas, comunicacionales u otras, dirigidas a personas o grupos de la comunidad, para contribuir con el desarrollo de la misma.   |
| <b>Competencia:Competencia 2</b>  |
| Desarrollar intervenciones educativas, comunicacionales u otras en temas de alimentación, nutrición y/o salud, que permitan la movilización de variables biopsicosociales o que produzcan cambios en los ambientes alimentarios de personas o grupos de la comunidad, respetando los principios (bio)éticos, para contribuir en su calidad de vida.   |
| <b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.2</b>   |
| Aplicando en las intervenciones planificadas metodologías, estrategias y/o técnicas participativas que permitan facilitar la movilización de las variables biopsicosociales o cambios en los ambientes alimentarios, para contribuir en la calidad de vida de la comunidad  |
| <b>Dominio:Genérico Transversal</b>   |
| Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país. |
| <b>Competencia:Competencia 1</b>  |
| Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.  |
| <b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>   |
| Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.  |
| <b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</b>   |
| Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.   |
| <b>Competencia:Competencia 2</b>  |
| Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.  |
| <b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.1</b>   |
| Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerando aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.  |
| <b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.2</b>   |
| Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.   |
| <b>Dominio:Gestión</b>  |
| Se refiere a la capacidad del profesional Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad para tomar decisiones orientadas a lograr objetivos y metas alimentario nutricionales, en  |



### Competencia

forma eficaz y eficiente, mediante la planificación, organización, dirección, control y evaluación de recursos humanos, logísticos, tecnológicos, económicos y financieros de organizaciones públicas y privadas e intervenciones, aplicando marketing y negocios, comunicación efectiva, liderazgo entre otras estrategias; acorde a principios éticos y bioéticos.

#### Competencia:Competencia 1

Gestionar y administrar los recursos en forma eficaz, eficiente y sustentable, actuando de modo reflexivo, ético y conforme al marco regulatorio vigente, para alcanzar y dar respuesta satisfactoria a los objetivos establecidos.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Formulando planes de acción dentro del proceso administrativo, respetando principios de sustentabilidad y (bio)éticos, para alcanzar exitosamente los objetivos establecidos.

#### Dominio:Investigación

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.

#### Competencia:Competencia 1

Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Realizando búsqueda de información en diferentes medios y fuentes vinculadas con el interés investigativo.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Seleccionando información disponible en el medio de acuerdo a la calidad y pertinencia con el interés investigativo.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.



| Resultados de aprendizaje  |
|--|
| RA1. Planificar un programa educativo participativo en alimentación y nutrición (EAN), coherente con el diagnóstico realizado en la población objetivo, para empoderar y estimular cambios de conductas alimentarias que mantengan o mejoren la salud. |
| RA2. Fundamentar la metodología educativa participativa desde una mirada constructivista, con la finalidad de distinguir roles, objetivos y concepciones de la práctica educativa participativa.   |
| RA3. Diseñar un modelo de evaluación para un programa educativo en alimentación y nutrición, con el fin de establecer cómo se evidenciará la efectividad de la intervención educativa y el nivel de cumplimiento de los procesos planificados.         |
| RA4. Analizar de manera grupal las experiencias de aprendizaje, utilizando el pensamiento crítico y reflexivo, una adecuada comunicación verbal, no verbal y escrita, para alcanzar de manera efectiva los objetivos de trabajo planteados.            |

| Unidades   |  |
|--|--|
| Unidad 1: Unidad 1: Planificación de programas de educación en alimentación y nutrición.   |  |
| Encargado: Paulina Alejandra Molina Carrasco   |  |
| Indicadores de logros  | Metodologías y acciones asociadas  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distingue aspectos conductuales individuales e interpersonales que pueden ser abordados a través de un programa educativo participativo grupal.</li> <li>• Selecciona dentro de la audiencia primaria un grupo de personas que podría participar en el programa educativo.</li> <li>• Analiza en la literatura disponible, experiencias de programas de EAN en audiencias similares, en los que se explicita el uso de teorías del aprendizaje y del cambio conductual.</li> <li>• Selecciona el enfoque teórico del aprendizaje en el que se respaldará el programa de EAN.</li> <li>• Selecciona el enfoque teórico del cambio conductual en salud en el que respaldará el programa de EAN.</li> <li>• Identifica variables personales e interpersonales que condicionan la conducta alimentaria y de actividad física, que se espera movilizar en la audiencia a través de la acción educativa.</li> <li>• Analiza cómo interactúan las variables</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de literatura.</li> <li>• Presentación de análisis de literatura.</li> <li>• Discusión en plenario.</li> <li>• Clases interactivas.</li> <li>• Talleres grupales de planificación, con tutoría.</li> <li>• Elaboración de informe de Programa de EAN.</li> </ul> |



| Unidades  |  |
|---|--|
| <p>personales y ambientales condicionantes de las conductas, en relación al auto cuidado de la salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explica el proceso de planificación de las unidades didácticas del programa de EAN.</li> <li>• Formula los Aprendizajes Esperados Generales (AEG) de las unidades didácticas del programa de EAN.</li> <li>• Formula los Aprendizajes Esperados Específicos (AEE) de las sesiones de cada unidad didáctica.</li> <li>• Selecciona los contenidos a desarrollar en cada sesión educativa, en coherencia con los AE formulados.</li> <li>• Planifica experiencias de aprendizaje, coherentes con los AEE, los contenidos y la técnica educativa.</li> <li>• Selecciona las técnicas educativas más adecuadas para desarrollar los contenidos de cada AEE.</li> <li>• Explica la utilidad de cada técnica educativa para lograr movilizar las variables condicionantes de las conductas, orientada al logro de los AE.</li> <li>• Establece los recursos humanos, materiales y el tiempo necesarios para desarrollar las experiencias de aprendizaje programadas.</li> <li>• Propone la evaluación formativa para cada sesión del programa de EAN.</li> </ul> |  |
| Unidad 2:Unidad 2. Metodología educativa  |  |
| Encargado: Patricia Andrea Gálvez Espinoza  |  |
| Indicadores de logros   | Metodologías y acciones asociadas  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Describe el proceso de planificación de un programa de EAN en el marco de intervenciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades.</li> <li>• Explica la metodología educativa participativa.</li> <li>• Describe las características de diversas técnicas educativas participativas grupales.</li> <li>• Distingue la finalidad de las técnicas educativas en un proceso educativo</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clases interactivas.</li> <li>• Lectura dirigida de Manual de técnicas educativas.</li> <li>• Discusiones grupales.</li> <li>• Juego de roles de técnicas educativas.</li> <li>• Trabajo grupal con tutoría.</li> <li>• Discusión en plenario.</li> </ul> |



| Unidades   |  |
|--|--|
| <p>participativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explica la relevancia y necesidad de aplicar una comunicación efectiva, al aplicar técnicas educativas grupales.</li> <li>• Aplica técnicas educativas grupales en experiencias de aprendizaje simuladas.</li> <li>• Fundamenta el método constructivista, participativo, grupal, colaborativo, auto-regulado y situado en la EAN.</li> </ul>   |  |
| Unidad 3:Unidad 3: Diseño de un modelo de evaluación del programa educativo.   |  |
| Encargado: Paulina Alejandra Molina Carrasco   |  |
| Indicadores de logros  | Metodologías y acciones asociadas  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explica el proceso de evaluación educativa.</li> <li>• Establece las variables a evaluar con sus respectivos indicadores y criterios de evaluación para el programa de EAN.</li> <li>• Selecciona técnicas e instrumentos de evaluación del programa de EAN, coherentes con las variables descritas.</li> <li>• Elabora instrumento de evaluación de conocimientos.</li> <li>• Elabora instrumento de evaluación de variable psicológica que influye en el cambio conductual.</li> <li>• Elabora instrumento de evaluación de prácticas alimentarias.</li> <li>• Propone criterios de éxito e instrumento de evaluación para la evaluación formativa de cada sesión educativa.</li> <li>• Describe los procesos de procesamiento y análisis de información a obtener mediante la aplicación de los instrumentos de evaluación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clases interactivas.</li> <li>• Talleres grupales de diseño de modelo evaluación, con tutoría.</li> <li>• Elaboración de informe de modelo de evaluación de programa de EAN.</li> </ul> |



| Estrategias de evaluación            |   |            |               |
|--------------------------------------|---|------------|---------------|
| Tipo_Evaluación                      | Nombre_Evaluación                                   | Porcentaje | Observaciones |
| Trabajo escrito                      | Informe Sustento teórico y AE                       | 10.00 %    |               |
| Prueba teórica o certámen            | Prueba 1  | 10.00 %    |               |
| Trabajo escrito                      | Informe Revisión Bibliográfica                      | 10.00 %    |               |
| Coevaluación                         | Coevaluación grupal                                 | 5.00 %     |               |
| Juego de roles                       | Role Playing Técnicas Educativas                    | 15.00 %    |               |
| Prueba teórica o certámen            | Prueba 2  | 15.00 %    |               |
| Trabajo escrito                      | Informe Final del Programa Educativo                | 20.00 %    |               |
| Trabajo escrito                      | Informe Modelo de evaluación del Programa Educativo | 15.00 %    |               |
| Suma (para nota presentación examen) |   | 100.00%    |               |
| Nota presentación a examen           |   | 70,00%     |               |
| Examen                               |   | 30,00%     |               |
| Nota final                           |   | 100,00%    |               |



| Bibliografías  |
|--|
| <b>Bibliografía Obligatoria</b>  |
| - Glanz, K., Rimer, B., Viswanath K. , 2008 , Health Behavior and Health Education. Theory, Research, and Practice , 4 , Wiley , Inglés , 592  |
| - David R. Krathwohl , 2002 , A Revision of Bloom’s Taxonomy: An Overview , THEORY INTO PRACTICE , 41 , 4 , Inglés , 6 , <a href="https://www.depauw.edu/files/resources/krathwohl.pdf">https://www.depauw.edu/files/resources/krathwohl.pdf</a>   |
| - Cerda, R., Andrade, M., Gómez, N., Molina, P., Galvez, P , 2020 , Manual de técnicas educativas grupales y participativas en Nutrición Comunitaria , 2 , Autoedición , Español   |
| <b>Bibliografía Complementaria</b>   |
| - Contento, I , 2015 , Nutrition Education: Linking Research, Theory & Practice , 3 , Jones & Bartlett Learning , Inglés , 638   |
| - Mary W Murimi, Michael Kanyi, Tatenda Mupfudze, Md Ruhul Amin, Teresia Mbogori, Khalid Aldubayan , 2017 , Factors Influencing Efficacy of Nutrition Education Interventions: A Systematic Review , J Nutr Educ Behav , 49 , 2 , Inglés , 142-165 , <a href="https://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S1499-4046(16)30785-0">https://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S1499-4046(16)30785-0</a> |
| - Donald Rose, Martin C.Heller, Christina A. Roberto , 2019 , Position of the Society for Nutrition Education and Behavior: The Importance of Including Environmental Sustainability in Dietary Guidance , Journal of Nutrition Education and Behavior , 51 , 1 , Inglés , 3-15 , <a href="https://doi.org/10.1016/j.jneb.2018.07.006">https://doi.org/10.1016/j.jneb.2018.07.006</a>                    |
| - Claudia J. Stanny , 2016 , Reevaluating Bloom’s Taxonomy: What Measurable Verbs Can and Cannot Say about Student Learning , Education Sciences , 6 , 37 , Inglés , 12 , <a href="https://www.mdpi.com/2227-7102/6/4/37">https://www.mdpi.com/2227-7102/6/4/37</a>  |



### Plan de Mejoras

La versión del curso del año 2021 (realizada 100% en modalidad online) y 2022, fueron bien evaluadas. Sin embargo, para considerar algunos de los comentarios recibidos, la versión de este año considerará:

\* Programar la mayoría de las actividades en modalidad presencial. El trabajo grupal considera tanto trabajo presencial como trabajo autónomo online asincrónico.

\* En las clases teóricas, se incorporará más definiciones y descripción de conceptos y contenidos. Además, se incorporarán ejemplos prácticos en las clases, para facilitar la comprensión de los contenidos teóricos y la aplicación de los mismos en el trabajo grupal.

\* Para evitar confusiones en la entrega de trabajos, en el calendario ya se definió la fecha y contenido de estas entregas.

\*Se enviará una novedad de forma semanal, para ir recordando las actividades de la semana y la modalidad de trabajo de cada una, ante eventuales cambios en la modalidad de trabajo.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Decreto Exento N° 005768 del 12 de Septiembre 1994.

Las actividades obligatorias de este curso contemplan:

- Pruebas teóricas (2)
- Sesiones de juegos de rol presenciales (5)
- Sesiones de trabajo grupal con tutoría presencial y de asistencia obligatoria

En este curso, se permite la inasistencia a 1 actividad de tutoría presencial obligatoria durante el semestre, sin presentar justificativo. Todas las otras actividades obligatorias deben ser justificadas a través de DPI.

Justificación de inasistencias:

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad obligatoria, la presentación de justificación debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.

La justificación de la inasistencia deberá ser presentada en el sistema online DPI:

<https://dpi.med.uchile.cl/gestion/justificacion>, según conducto regular vigente.

El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica - a través de un compañera/o) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Para las pruebas, la actividad recuperativa se realizará en dos fechas (al inicio y al final del semestre) que ya están calendarizadas en la programación del curso.

Los informes o trabajos grupales deben ser entregados como plazo máximo en el mismo día y horario que está señalado en el calendario de curso. Cualquier trabajo entregado fuera de este plazo será calificado con nota mínima.

Sobre los talleres con tutorías y su modalidad:

Eventualmente, las sesiones de tutoría grupal planificadas como presenciales pueden cambiar a



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

modalidad online asincrónica (autónoma) o sincrónica, según la disponibilidad de la sala de computación para desarrollar el trabajo grupal, la disponibilidad de las profesoras tutoras para asistir a las sesiones o según solicitudes específicas realizada por las/os estudiantes. Por este motivo, al inicio de cada semana se enviará una novedad por U-cursos para confirmar la modalidad de trabajo de las sesiones de la semana.

La tutoría garantiza el apoyo del equipo docente para resolver dudas y sugerir cambios a las/os estudiantes. Es de responsabilidad de cada grupo y de cada estudiante organizar el tiempo sincrónico y no presencial de trabajo grupal y de estudio individual asignado en este curso.

Sobre el trabajo grupal:

El curso tiene un caracter colaborativo y grupal en todas las etapas del diseño del programa educativo, por lo tanto, se revisará la contribucion de cada integrante al trabajo grupal, tanto en la asistencia individual a cada una de las sesiones presenciales, como en la colaboración de cada una/o en el avance del trabajo en documento google drive. Si se identifica o se notifica que un/a integrante del grupo no contribuyó al trabajo grupal en más de 2 talleres o sesiones (sin la debida justificación), obligará al estudiante a realizar el trabajo de forma individual, asegurando la equivalencia del cumplimiento de los indicadores de logro comprometidos.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5

El exámen es obligatorio para quienes:

Tengan notas inferiores a 4.0 en cualquiera de las evaluaciones del curso, independiente de su ponderación.

Tengan nota de presentación inferior a 5.5.

El examen tiene caracter reprobatorio.

¿El examen es reprobatorio?.

Si, el examen si será reprobatorio.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

(\* ) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

#### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

#### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



### Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

#### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

\*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.